



DECRETO ALCALDICIO N° 1733 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 17 AGO 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 14 de Enero de 2019 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por los Servicios de Urocultivos para abastecer las necesidades de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa. (por los meses de Junio y Julio 2020)

El Memo N° 14 de fecha 14.01.2019, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-6-L119** de "Servicios de Urocultivos", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas donde se presentaron **2** Oferentes, el cual cumple con lo solicitado en las bases. La necesidad de regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3663-6-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**Servicio de Urocultivos**", al Proveedor que se individualiza y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$ 342.432 (EXENTO DE IVA).

SOCIEDAD OSCAR ZUÑIGA LIMITADA RUT 76.263.349-3

AUTORIZASE, emisión de Orden de Compra a través del Portal de Mercado Público al proveedor mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" (urocultivos) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS /GYB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)